



Universidad Veracruzana

Secretaría de Desarrollo Institucional

Dirección del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

**Guía para la conformación de las
Unidades Internas de Gestión
Integral del Riesgo en las entidades
académicas, dependencias o micro
campus universitarios
(PC-GE-G-01)**

08 de marzo de 2023

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Secretaría de Desarrollo Institucional
Dirección del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

Lomas del Estadio S/N, Edificio A, 4to Piso, C.P. 91090
Xalapa, Veracruz, MÉXICO

Conmutador: (228) 842-17-00
Extensión: 11261

Arq. Antero Borboa Lara
aborboa@uv.mx



CONTENIDO

- I. Descripción
 - Objetivo
 - Alcance
 - Definiciones y terminología
- II. Contenido
 1. Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo (UI-GIR)
 2. Gestión institucional para integrar las UI-GIR
 3. Tareas de Gestión
 4. Estructura de modelos flexibles de integración de las UI-GIR
 5. Criterios de integración de las UI-GIR
 6. Distribución de funciones de los integrantes de las UI-GIR
 7. Instalación de la UI-GIR
- III. Referencias
- IV. Histórico de revisiones
- V. Firmas de autorización
- VI. Créditos



I. Descripción

Objetivo

Exponer a los titulares de entidades académicas y dependencias universitarias, los lineamientos y procedimientos generales para conformar e implementar la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo (UI-GIR).

Lo anterior, con el propósito de organizar y desarrollar, dentro del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR), una adecuada respuesta colectiva frente a las vulnerabilidades y riesgos que eventualmente presenta el entorno en que desarrollan su quehacer universitario.

Conformar la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo (UI-GIR) en la entidad académica, dependencia o microcampus, con el propósito de implementar una respuesta colectiva acorde a estos lineamientos, frente a los riesgos y vulnerabilidad que eventualmente se presenta en el entorno donde se desarrolla el quehacer universitario.

Alcance

Aplica a los titulares de las las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana y al personal de la Dirección del Sistema universitario de gestión integral del riesgo involucrado.

Definiciones y terminología

Acta constitutiva de conformación de la UI-GIR: Documento que formaliza la operación de la UI-GIR en la entidad académica, dependencia o microcampus.

Brigadas: Grupo de personas que en forma voluntaria y de acuerdo con sus aptitudes, se les capacita y adiestra mediante cursos teórico-prácticos para instrumentar y, en su caso, aplicar acciones específicas para hacer frente y resolver con los medios adecuados, las posibles contingencias que se puedan presentar.

Concepto General del Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un sistema afectable, como resultado de la presencia de un agente perturbador y su interacción con las vulnerabilidades del sistema afectado.

Entidad académica o dependencia: Espacio universitario que no comparte ambientes de trabajo con otras dependencias o entidades académicas; capaz de identificar las características específicas de los riesgos a los que están expuestos sus inmuebles, instalaciones y comunidad universitaria.



Fenómenos Naturales: Agente perturbador producido por la naturaleza, como son los eventos físicos naturales geológicos e hidrometeorológicos.

Fenómeno Antropogénico (antrópico, antropológico): Elemento perturbador producido por la actividad humana.

Fenómeno o Agente Perturbador/ Amenaza: Es un evento físico potencialmente perjudicial, natural o derivado de la actividad humana, que puede causar lesiones, daños materiales, perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas o peligros incluyen aquellas condiciones latentes susceptibles de materializarse en el futuro.

Fenómenos Geológicos: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre (sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inestabilidad de laderas, flujos, caídas o derrumbes, hundimientos, subsidencia y agrietamientos).

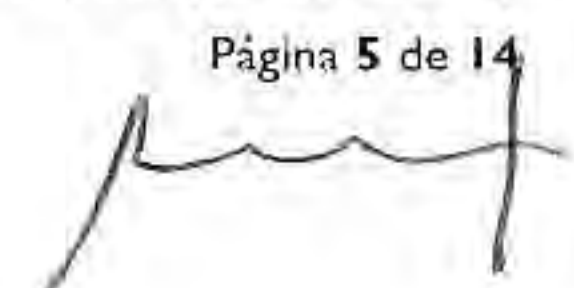
Fenómenos Hidrometeorológicos: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos (ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras, lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvos y electricidad, heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas y tornados).

Fenómenos Químico-Tecnológicos: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear (incendios, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones, derrames, etc.).

Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando muerte o la alteración de su salud (epidemias, pandemias, plagas, contaminación de aires, suelos, agua y alimentos).

Fenómenos Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población (accidentes de todo tipo en espacios abiertos o cerrados; concentraciones masivas como resultado de eventos académicos, culturales, artísticos, deportivos, religiosos, manifestaciones políticas o de inconformidad social).

Mapa de Riesgos: Es la representación gráfica o documental de las amenazas naturales o antropogénicas, de las vulnerabilidades y de los elementos que se encuentran expuestos al riesgo (ya sean: miembros de la comunidad, instalaciones físicas, aulas, laboratorios, equipos, comunicaciones, servicios estratégicos, áreas verdes, etcétera) dentro y en el entorno de las dependencias o entidades académicas de la Universidad Veracruzana, así como, la identificación de las zonas seguras, con el objeto de crear un plan local



participativo que comprenda medidas para mitigar los riesgos observados o existentes, así como para prevenir la formación de riesgos futuros para la comunidad.

Microcampus: Entidades académicas o dependencias, compartiendo un entorno, espacios y ambientes de trabajo (instalaciones, accesos, suministros, entre otros), así como riesgos comunes a los que están expuestos.

Programa Interno de Gestión del Riesgo: Es un instrumento de planeación y operación circunscrito al ámbito de la dependencia, entidad académica o grupo de entidades académicas o dependencias que comparten una misma ubicación, espacio o ambiente de trabajo. También puede referirse a los programas diseñados a nivel regional o al institucional; y tiene como propósito mitigar o reducir los riesgos previamente identificados, y definir las acciones preventivas o de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna contingencia o desastre.

Resiliencia: Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse por medios propios y de manera oportuna y eficaz de los efectos adversos de la ocurrencia de un fenómeno perturbador, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR): Estructura que establece y desarrolla la capacidad institucional para responder y contribuir permanentemente en la construcción de una cultura del autocuidado y del cuidado colectivo, desde una filosofía de gestión integral del riesgo congruente con la sustentabilidad.

Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo (UI-GIR): Grupo de miembros de la comunidad universitaria, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una entidad académica o una dependencia o, en su caso, del conjunto de entidades académicas y dependencias que comparten un mismo espacio o ambiente de trabajo, que se organizan y capacitan para asumir funciones de protección civil, tales como identificación de riesgos, alertamiento, primeros auxilios, combate a conatos de incendio, y evacuación, entre otras.

II. Contenido

I. Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo (UI-GIR)

La UI-GIR es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una entidad académica o una dependencia o, en su caso, del conjunto de entidades académicas y dependencias que comparten un mismo espacio o ambiente de trabajo, esta se constituye como la célula organizativa básica del SUGIR; a partir de ella se define y se fomenta el desarrollo específico de procesos colectivos de cuidado, prevención de riesgos y fortalecimiento de la capacidad de respuesta de cada comunidad universitaria



ante las contingencias que presenta su entorno y ambiente de trabajo. Su forma de conformación puede ser:

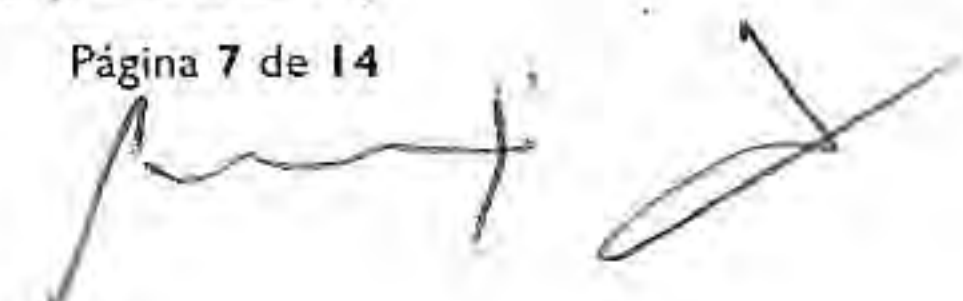
- Por inmueble,
- Por dependencia o entidad académica
- Por unidad o microcampus, o
- De acuerdo con lo que la comunidad o comunidades universitarias convivientes decidan como la mejor forma de trabajar para contribuir a su protección y prevención de riesgos ante el entorno concreto en que desarrollan su quehacer académico o administrativo.

La UI-GIR, a través de sus integrantes, tiene la responsabilidad de planear y elaborar su Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo el cual debe contemplar las medidas necesarias de protección civil, así como la prevención de riesgos, la salud y la inclusión social; de la misma forma, la UI-GIR se encarga de organizar y dirigir la implementación de las acciones de prevención y respuesta cuando éstas sean necesarias.

2. Gestión institucional para integrar las UI-GIR

Considerando el Acuerdo Rectoral así como la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz (Ley 856, agosto de 2013):

- Se convoca a la comunidad universitaria (funcionarios, estudiantes, personal académico, personal de confianza, personal técnico, administrativo y manual) que laboran en la UV, a que se organicen para adoptar y generar medidas de gestión del riesgo, tanto en materia de protección civil como de seguridad humana, y de salud e inclusión social.
- Se espera que la acción de las UI-GIR propicie la participación de todos los miembros de su comunidad, en la salvaguarda del bienestar de las personas, de la continuidad de las actividades académico-administrativas, y del cuidado y conservación del patrimonio de la universidad (instalaciones físicas, laboratorios, infraestructura y equipamiento tecnológico, entre otros).
- Se estima que el trabajo comunal logre transformar a las comunidades universitarias en dos sentidos: afirmar su identidad y fortalecer su integración; y por otra parte, lograr su participación en la mejora continua de las políticas institucionales sobre la gestión integral del riesgo y con ello en el destino del SUGIR.



3. Tareas de Gestión

Las tareas de gestión de las UI-GIR se clasifican en:

- 1) **Planeación:** cada UI-GIR podrá organizarse de acuerdo con su dimensión, complejidad, recursos y riesgos latentes; por ello, se recomienda que toda UI-GIR inicie sus trabajos con la elaboración colegiada de su mapa de riesgos, y de su consecuente programa interno de gestión integral del riesgo;
- 2) **Operativas:** involucran la capacidad de ejecución del programa interno de la UI-GIR, misma que estará expresada por la conformación y actuación de brigadas de respuesta. Implica el desarrollo de capacidades tanto para la prevención de riesgos, como de respuesta ante sucesos adversos mediante la ejecución de protocolos de actuación previamente definidos; y
- 3) **Formativas:** son un conjunto de actividades educativas, formativas y de capacitación en materia de protección civil y prevención de riesgos, que deben ser asumidas por la totalidad de la comunidad universitaria, ya que se constituyen como el factor esencial del SUGIR para consolidar una cultura del cuidado y de la reducción de la vulnerabilidad en la Universidad Veracruzana. Incluyen la permanente difusión de información actualizada, la formación y la capacitación, tanto individual como colectiva.

4. Estructura de modelos flexibles de integración de las UI-GIR

El SUGIR propone a las entidades académicas y dependencias dos modelos flexibles para la integración de sus UI-GIR.

La flexibilidad consiste en que, bajo el liderazgo del titular de la dependencia, se tomen decisiones y acuerdos por parte de los miembros de cada comunidad, respecto al modelo de organización a adoptar. Tres criterios deberán ser considerados: a) las particularidades de cada inmueble, conjunto de inmuebles o áreas comunes; b) las características y el número de integrantes de la comunidad en cuestión; y c) el tipo y la magnitud de los riesgos a los que la comunidad y/o las instalaciones universitarias se encuentran expuestas en cada caso particular.

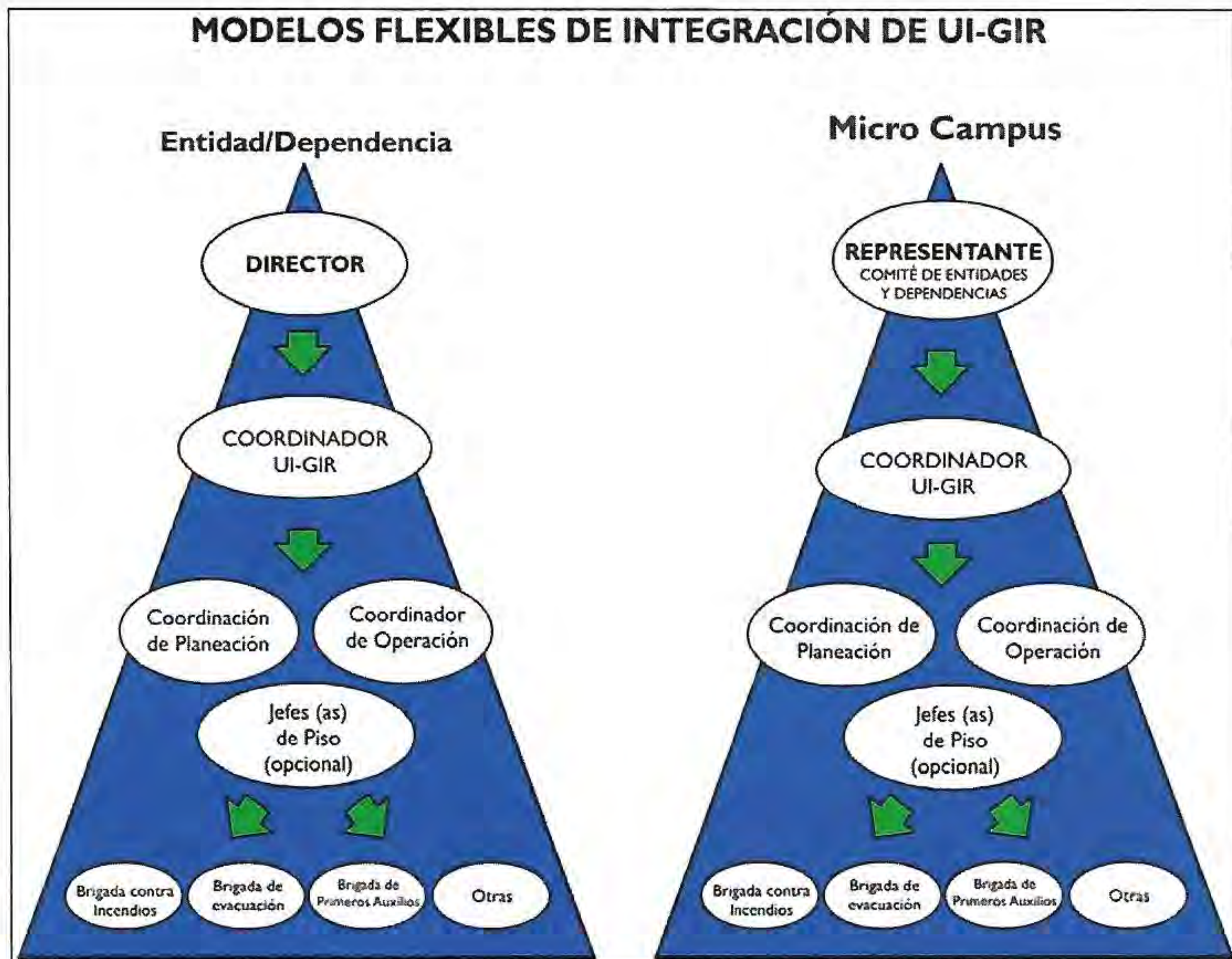
Esencialmente se proponen dos modelos generales a considerar para la integración de las UI-GIR:

- 1) Por entidad o dependencia. La entidad académica o dependencia, encabezada por su titular, se reconoce a sí misma como un espacio universitario separado que no comparte ambientes de trabajo con otras dependencias o entidades, contiguas o



no. Y a partir de ello, es capaz de identificar las características específicas de los riesgos a los que están expuestos tanto sus inmuebles e instalaciones, como su propia comunidad; y decide conformar una UI-GIR para la atención exclusiva de su entidad o dependencia.

- 2) Por microcampus. Las entidades académicas o dependencias, encabezadas por sus titulares, se reconocen compartiendo un entorno, espacios y ambientes de trabajo (instalaciones, accesos, suministros, entre otros), así como riesgos comunes (inundaciones, inseguridad, deslizamientos, etcétera). A partir de ello, deciden constituir un Comité Directivo. Este Comité, integrado por los titulares de las entidades y dependencias que comparten el área, toman el acuerdo conformar una sola UI-GIR para atender al conjunto de su población e instalaciones ya que comparten riesgos comunes. Esta noción de conjunto de inmuebles, privilegia el acuerdo, la colaboración y la integración representativa de gestiones y esfuerzos, así como el ahorro o la compartición de recursos, insumos, apoyos y atención común.



En el primer modelo, el responsable institucional será el titular de la entidad académica o dependencia; en el segundo, lo será el Comité integrado por los directores de entidad

académica o dependencia. En cualquiera de los dos casos será necesario contar con un Coordinador de la UI-GIR.

El Coordinador de la UI-GIR requerirá del apoyo de un coordinador de planeación y de un coordinador de operación, cuando esto se considere necesario en función del tamaño de la población a atender.

En caso de que existan inmuebles verticales, las coordinaciones de planeación y operación podrán habilitar jefes de piso, quienes eventualmente activarán las acciones de respuesta a cargo de las brigadas que hayan sido constituidas.

Cada UI-GIR tiene sus propias particularidades en función de las características específicas y riesgos potenciales que enfrentan, y por ello puede decidir la conformación de tipos de brigadas. Sin embargo, se sugiere que se integren al menos tres tipos de brigadas básicas: Brigada Contra Incendios, Brigada de Evacuación y Brigada de Primeros Auxilios.

5. Criterios de integración de las UI-GIR

Las UI-GIR se integrarán por miembros de la comunidad universitaria, con base en las consideraciones siguientes:

- 1) Ser miembro de la comunidad universitaria y estar adscrito a la entidad, dependencia o microcampus de la UI-GIR en cuestión.
- 2) Contar con reconocimiento social como persona responsable y vocación hacia los valores humanitarios.
- 3) Deseo de trabajar voluntariamente ofreciendo un servicio a los miembros de su comunidad universitaria, ya que el cargo es honorífico y no causa retribución económica, sino reconocimiento institucional.
- 4) Los estudiantes participarán preferentemente en las actividades de planeación o en las brigadas, ya que es conveniente que las labores de coordinación reposen en universitarios con permanencia dentro de la entidad o dependencia.
- 5) No existe una limitación en cuanto al número de brigadistas participantes; su número se establecerá convenientemente en función del tamaño de la entidad, dependencia o microcampus.



6. Distribución de funciones de los integrantes de las UI-GIR

- 1) Titular de entidad académica, dependencia o comité del microcampus. Los titulares de las entidades académicas y dependencias, ya sea de manera individual o integrados en un comité del microcampus, serán la máxima autoridad de las UI-GIR, y fungirán como los representantes ex-oficio de su comunidad ante el SUGIR:
 - a. Su función es la de promover, apoyar y asegurar la instalación, facilitar la organización, la gestión y el adecuado funcionamiento de su UI-GIR, así como el cumplimiento del Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo. Para realizar estas funciones se apoyará en el Coordinador General de la UI-GIR.
- 2) Coordinador de la UI-GIR. Tendrá a su cargo las siguientes funciones: coordinar y gestionar la realización de las tareas de planeación, de operación y formativas de la UI-GIR; activar el funcionamiento de la Unidad a su cargo ante la ocurrencia de una eventualidad, tomando como base el Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo de la entidad académica o dependencia, y los protocolos previstos para cada caso en particular; supervisar y evaluar la correcta ejecución de las acciones de planeación, operación y capacitación realizadas; informar continuamente al titular de la entidad académica y dependencia o al comité, del avance de los procesos y de las acciones realizadas:
 - a. El Coordinador de la UI-GIR se apoyará de los coordinadores de planeación y de operación, y en su caso, en los jefes de Piso y jefes de brigadas.
 - b. Será también el responsable operativo de relacionarse con los coordinadores de otras UI-GIR, con el propósito de compartir experiencias y co-diseñar acciones encadenadas ante emergencias comunes, persiguiendo con ello el desarrollo integral del SUGIR.
- 3) Coordinadores de Planeación y Operación. Serán designados para cumplir funciones de apoyo al coordinador de la UI-GIR. El primero de ellos se hará cargo de la integración y seguimiento del programa interno de gestión integral del riesgo; y el segundo, de operar y supervisar la ejecución del mismo. Ambos trabajarán de manera coordinada con los jefes de piso y de brigadas.
- 4) Jefes de piso. Son nombramientos opcionales para distribuir la acción en comunidades universitarias muy amplias, numerosas, con características complejas y/o que se encuentran distribuidas en varios edificios o a lo largo de un microcampus.



- a. Los jefes de piso responderán funcionalmente del Coordinador General de la UI-GIR y colaborarán con los Coordinadores de Planeación y Operación y Jefes de Brigada, integrándose en una red de trabajo colaborativo con un fuerte componente de conexión y comunicación.
- 5) Brigadistas y jefes de brigada. Al interior de una comunidad universitaria pueden existir tantas brigadas como se estime necesario en función del grado y tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta.

Sin embargo, de acuerdo con la experiencia del propio Sistema Nacional de Protección Civil y del Sistema Nacional de Salud, se sugiere establecer al menos las brigadas siguientes:

- Brigada de Primeros Auxilios (reactiva)
- Brigada de Evacuación de Inmuebles (preventiva-reactiva)
- Brigada de Combate de Conatos de Incendio (preventiva-reactiva)

Para la conformación de las mismas se debe considerar un número de integrantes que represente proporcionalmente a la comunidad en cuestión, así como el tipo de riesgo. Asimismo, para cada brigada deberá habilitarse un Jefe de Brigada y preverse la adecuada capacitación y habilitación de sus integrantes de acuerdo a la función a desempeñar.

7. Instalación de la UI-GIR

La instalación oficial de una UI-GIR, se formaliza a partir del llenado y firma de un Acta constitutiva de conformación como documento que avala su conformación y personalidad; en ella quedan registrados los nombres de los responsables de la estructura organizativa.

Una vez organizados e informados de las tareas que asumen, los participantes de la UI-GIR, con tareas específicas de coordinación o de acción en brigadas, firmarán el Acta constitutiva de conformación. Acto seguido el titular o titulares de las entidades académicas o dependencias, la darán a conocer a la totalidad de la comunidad universitaria a la que la UI-GIR va a servir. Asimismo, deberá remitirse formalmente una copia a la Dirección del SUGIR, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Veracruzana.




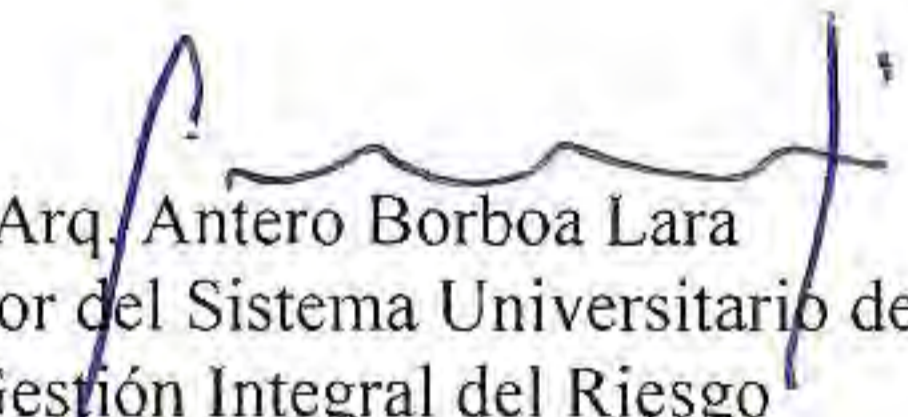
III. Referencias

1. Acuerdo del Rector de fecha 16 de mayo de 2013
<https://www.uv.mx/legislacion/files/2015/12/ACUERDO-16-05-2013.pdf>
2. Ley General de Protección Civil
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc.htm>
3. Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastre para el Estado de Veracruz, artículo 62.
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/PROTCIVIL010813.pdf>
4. Formato de acta constitutiva de conformación de la unidad interna de gestión integral del riesgo
<https://www.uv.mx/sugir/files/2023/03/Acta-constitutiva-UIGIR-1.docx>

IV. Histórico de Revisiones

No. de revisión	Fecha revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
0			

V. Firma de Autorización

Propone	Autoriza	Fecha	
		Autorización	Entrada en vigor
 Dra. Elisa Calderón Altamirano Coordinadora de Protección Civil	 Arq. Antero Borboa Lara Director del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo	08/03/2023	10/03/2023

VI. Créditos

La elaboración de la presente Guía estuvo a cargo de la Dirección del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional con el apoyo de la Unidad de Organización y Métodos de la Dirección de Planeación Institucional, fue concluida y autorizada en marzo de 2023 para su publicación en el Manual de Procedimientos Administrativos.

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional

Arq. Antero Borboa Lara
Director del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

Dra. Elisa Calderón Altamirano
Coordinadora de Protección Civil

Lic. Martha Mariana de Jesús Ortiz Jiménez
Encargada Administrativa

Mtra. Norma A. Lagunes López
Encargada de la Dirección de Planeación Institucional

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Director de la Unidad de Organización y Métodos (UOM)

Análisis, asesoría y apoyo de la UOM
C.P. Marisela Gómez Girón
Lie. Elisa Sáiz Bonilla
Lie. Armando R. Pastrana Ávila